



Rivekids Technology, S.L.
C/ Monasterio de Yuste, 5-A, Bajo.
47015 – Valladolid (Spain)
atencion.cliente@rivekids.es

Valladolid, 12 de febrero de 2021

COMUNICADO DE PRENSA

Como consecuencia de la confusión provocada por la publicación de informaciones aparecidas en los últimos días en relación a nuestro dispositivo RIVEMOVE, desde el equipo de RIVEKIDS queremos aclarar y recordar públicamente que:

- **ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD VIAL, LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN VIAL**

RiveKids es una startup de base tecnológica creada en 2015 cuya misión es ayudar a conseguir "cero víctimas en accidentes de tráfico", algo absolutamente necesario en la sociedad de hoy en día, desde los más pequeños, los niños que viajan en sistemas de retención infantil (SRI), hasta que van creciendo, de manera que cuando sean adultos hayan interiorizado y apliquen todos los conocimientos que la empresa trata de inculcar. Con esta misión, la empresa ha llevado a cabo un importante esfuerzo en I+D. RiveKids invierte en I+D en torno a una tercera parte de sus ingresos. El primer fruto ha sido el desarrollo de RiveMove, una tecnología que permite recuperar espacio en las plazas traseras de los vehículos en los que se instalan los sistemas de retención infantil con Isofix o similar y que, además, en caso de impacto, aumenta la seguridad mediante la deformación controlada del acero, consiguiendo la reducción de las consecuencias que pueden tener lugar en el mismo.

El dispositivo RiveMove está presente en el mercado español desde hace 4 años, con más de 10.000 unidades vendidas. Durante todo este tiempo, son públicas y notorias las intervenciones y participaciones de sus responsables en los diferentes medios y canales de comunicación

explicando las características, posibilidades y limitaciones del producto. No sólo no ha existido ni existe ninguna característica que no se ha explicado o documentado a clientes, empresas y administraciones. Más bien al contrario, como puede consultarse en la web, se ha llevado a cabo un detalle exhaustivo de todas y cada de las características técnicas y legales del producto en todo tipo de medios y canales públicos y privados, así como en el propio manual de instrucciones que se adjunta con la tecnología en su comercialización.

- **ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL DIÁLOGO CON LAS INSTITUCIONES**

En estos cuatro años de mercado no solo hemos alcanzado el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes, sin ningún tipo de reclamación, sino que además hemos sido reconocidos por diferentes instituciones públicas y privadas con diferentes distinciones.

Asimismo, desde la creación de RIVEKIDS, hemos mantenido un diálogo fluido con las diferentes administraciones, a las que hemos presentado el producto e incluso hemos realizado diferentes sesiones de formación sobre su correcto uso. En todo este tiempo ninguna de ellas se ha dirigido a nosotros para hacernos ninguna consideración, requerimiento o petición de información en sus capacidades de “control administrativo”, conforme a la Ley de Seguridad Industrial, o de “publicidad contraria a la seguridad vial”, de acuerdo con la Ley de Tráfico. Por el contrario, hemos sido reconocidas por todas ellas.

- **ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE**

Desde RIVEKIDS seguimos reiterando nuestro convencimiento, basado en la experiencia propia y en la de miles de clientes, junto con el respaldo de nuestros informes jurídicos, que la venta y uso de nuestro dispositivo RIVEMOVE es completamente legal y es un dispositivo seguro, que ayuda a mejorar la protección de los menores y adultos que viajan en los asientos traseros.

Desde nuestro nacimiento como empresa hemos explicado que, tal como ocurre con cientos de productos aftermarket para el vehículo (espejos, aproximadores de arnés, soportes para tablets, gps o teléfonos, cortinillas no integradas en el vehículo, cuñas para SRI, spacer para SRI, limitadores de impacto lateral para SRI, etc.), el sistema RIVEMOVE **ni**

está, ni puede estar, incluido como objeto, por sí mismo, susceptible de homologación conforme a la normativa vigente. De un modo más concreto, esta regulación, el Reglamento 129 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) limita su ámbito de aplicación a los “sistemas de retención” definiendo este ámbito expresamente como “aquel **dispositivo capaz de acoger en posición de supino o de sentado a un niño ocupante de un vehículo de motor.** Está concebido para reducir el riesgo de heridas del niño en caso de colisión o de desaceleración brusca del vehículo, al limitar la movilidad del cuerpo”. No se someten, por tanto, accesorios o extensiones **independientes** de sistemas de retención que, como **comercializan y explican algunos fabricantes de SRI, no pueden – por no ser dispositivos – ser homologados por sí mismos.**

Del mismo modo, desde su puesta en marcha venimos diciendo que, pese a no resultar posible su homologación y, como ocurre con la mayoría de productos aftermarket, siendo posible su comercialización sin requisitos adicionales, en Rivekids decidimos, desde nuestro compromiso con la seguridad, certificar voluntariamente nuestro dispositivo por una entidad independiente de certificación ([CSI S.p.A.](#)). La certificación se realizó mediante ensayos específicos necesarios para la homologación de cualquier SRI conforme a los 2 Reglamentos que estaban en vigor, la ECE R44/04 y la ECE R129. Las acreditaciones de CSI S.p.A. como organismo técnico cualificado e independiente y los informes de resultados de dichos ensayos pueden consultarse en los siguientes enlaces: [Acreditaciones CSI](#) y [Resultados ensayos RiveMove](#).

- **COMPROMETIDOS CON LA TRANSPARENCIA Y LA PUBLICIDAD RESPONSABLE**

Como explicamos desde el inicio de la comercialización del dispositivo RIVEMOVE en todos nuestros canales y soportes a nuestros clientes, **éste solo es compatible con los SRI de los grupos 2 y 3 (niños de 15 a 36 kg y sus equivalentes conforme a la ECE R129).** En ambos grupos el eje de la seguridad radica en la interacción del SRI con el cinturón de seguridad. De este modo, la homologación garantiza la seguridad del sistema sin necesidad de que el vehículo cuente con sistema ISOFIX, o teniéndolo, no se haga uso de él. Dicho de otro modo, la sujeción del sistema de retención homologado al sistema ISOFIX del vehículo es una “sujeción” extra legem a la homologación, adicional. No modifica la sujeción, **simplemente la mejora o refuerza.**

Por este motivo, y siempre que se trate de SRI del grupo 2 y 3, con independencia de que se produzca o no el anclaje de los equipos al sistema ISOFIX del vehículo (con o sin dispositivo RIVEMOVE), se cumplirá la obligación dispuesta en el artículo 117 del Reglamento General de Circulación: “los ocupantes utilizarán sistemas de retención homologados”.

Interpretar lo contrario supondría que miles de productos aftermarket relacionados con los sistemas de retención (infantil o no) (muchos de ellos, diseñados y reconocidos por los propios fabricantes de SRI) quedasen tipificados como “usos de sistemas de retención no homologados”, provocando una situación de indefensión y generando un perjuicio irreparable a cientos de miles de familias en España, y a las empresas fabricantes.

- **ESTAMOS COMPROMETIDOS EN LA LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN, LAS FALSAS NOTICIAS Y EL FUTURO DE RIVEKIDS, NUESTRO PROYECTO**

A la vista de los diferentes comunicados, publicaciones, documentos e interpretaciones sobre nuestro dispositivo RIVEMOVE, hemos puesto el caso en manos del equipo jurídico de RIVEKIDS para estudiar las acciones penales y civiles que pudieran derivarse de estas informaciones publicadas. No dudaremos en actuar contra todas aquellas personas, entidades, instituciones o administraciones que no respeten nuestro trabajo y, con sus opiniones, dañen la imagen y el prestigio de RIVEKIDS, poniendo en riesgo el futuro del proyecto.

Atentamente

RiveKids Technology, S.L.